

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TABIO – CUND.
CARRERA 2ª. No. 4-26 TELEFAX 8647266
j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co*

*Tabio, septiembre 21 de 2.020
Oficio Circular No. 328*

*PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
DTE: JOSE FELIX BONELL ROVIRA c.c. No. 19.256.240
RADICACION No. 257854089001202000019-00.*

*SEÑORES:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA
unidadcendoj@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 No. 12 B – 82
BOGOTA D.C.*

Un Cordial Saludo:

Respetuosamente me permito comunicarles que por auto de fecha 13-02-2.020, dentro del proceso de la referencia y conforme a lo dispuesto en el art. 563, art. 564 numeral 4 del C.G.P., este Juzgado decretó la apertura de la liquidación patrimonial de JOSE FELIX BONELL ROVIRA, identificado con la C.C. No. 19.256.240.

*Lo anterior para que por su conducto se informe a todas las autoridades Judiciales del país que adelanten procesos Ejecutivos contra el deudor referenciado, para que los remitan a la liquidación incluso, aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, indicándoles que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados como extemporáneos. No obstante, esta sanción no se aplicará a los procesos por alimentos.
Cordialmente.*

*LINDA CRISTINA TUMBAJOY SALGADO
SECRETARIA*

Firmado Por:

LINDA CRISTINA TUMBAJOY SALGADO
SECRETARIO
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE TABIO-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f89c3aa2de19b6cf0555bb4b530abd8b48135716d4ec396b79f754ce8bbc9d5e**
Documento generado en 21/09/2020 03:44:01 p.m.